PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 725

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA ARTES GRAFICAS - ID N° 324.834, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 17/2017.

Asunción, 31 de MAYO de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 14/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas - ID N° 324.834", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 17/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 22208/17), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 11 de fecha 06 de abril del 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas - ID N° 324.834", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 17/2017.

Se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 324.834 y que fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes firmas: **NEMPRE PRODUCCIONES, ELISEO GOMEZ ROMERO, INK NDM S.R.L., CLASSIC, COMPAÑÍA LATINA S.R.L.**

Que en este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada Conforme al Pliego de bases y Condiciones son las siguientes: **MOLMAN S.A., ARCHIVADORES Y Cía. De Nancy Oreggioni.** El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que en cuanto a la situación financiera de la firma **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** y en la cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC. Verificado las documentaciones mencionadas, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constándose que **"CUMPLEN",** con los mismos. Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 16.450.000 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil) que corresponde al presente ejercicio fiscal Conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 220/2017, el cual forma parte de este Dictamen. Analizada la oferta de la firma, se visualiza que la misma supera la disponibilidad presupuestaria con que cuenta esta Cartera de Estado para la presente contratación, a tal efecto, se procede a disminuir la cantidad requerida de tintas para Artes Gráficas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. c) in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

*Amparado igualmente en las disposiciones del **Art. 2°,** primer párrafo in fine de la **Resolución DNCP N° 522/15** que dice: "DISPONER que en las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prorroga del tiempo límite para presentar ofertas o en*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

*su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", y a su vez en el **Art. 3°** de la Resolución up supra mencionada donde se establece que: "...la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada"*

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI,** es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICION,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a la firma **ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI,** por el monto total la suma de **Gs. 15.275.000.- (Guaraníes quince millones doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido**...",* para la adquisición de tintas para artes gráficas.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 24 de mayo de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 588/2017 de fecha 25/05/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni**, el llamado "Adquisición de Tintas para Artes Gráficas – ID N° 324.834, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 17/2017, conforme al Dictamen Técnico CEO MAG N° 14/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por el monto total de la suma de ***Gs. 15.275.000.- (Guaraníes quince millones doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido***..." conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN,** de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las